



**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA VINCULOS - EJE
VERSION 16**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.347 /
QUILLÓN, Septiembre 07 de 2021.-

VISTOS:

1. Ord. N° 427 de fecha 31.08.2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble;
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
5. D.S. N° 29 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, artículo 8;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
12. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI), representada por la Secretaria Regional Ministerial, Sra. Doris Andrea Osses Zapata y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde Don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal**.
2. **La SEREMI** transferirá a la municipalidad de Quillón, la cantidad total de **\$1.394.968.-** (un millón trescientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), de acuerdo a lo estipulado en el convenio adjunto, los que serán destinados en forma exclusiva para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** a la Srta. **Valentina Cifuentes Arriagada**, funcionaria a contrata, escalafón profesional, grado 12° EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución de los programas señalados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU